

ESCRITURA

REFORMA DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PIKOLIN S.A. 00002

CUANTIA:-INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy uno de julio de mil novecientos noventa y ocho~~, ante mí Doctor CARLOS

QUINONEZ VELÁZQUEZ, Abogado Notario Primero de éste Cantón comparece, la Compañía PIKOLIN S.A., representada en este acto por la señora Argentina Luzardo Avilés, en su calidad de Gerente de la misma, según lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que me presenta, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión contadora, y domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma

que viene a celebrar esta Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida; y, a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: S E Ñ Ó R

NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la Compañía PIKOLIN S.A., que se celebra con las cláusulas y declaraciones que a continuación se consignan:

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece a otorgar la presente escritura pública la señora Argentina Luzardo Avilés, por los derechos que representa de la Compañía PIKOLIN S.A., como Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, como consta del acta que acompaño.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) PIKOLIN S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el veintiún de mayo de mil novecientos noventa y tres, con un capital social de dos millones de sucres; b)

Mediante Escritura Pública otorgada el once de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Décimo Tercero del cantón Guayaquil, la compañía PIKOLIN S.A., aumentó el capital social a la suma de cinco millones de sucres, aumento de capital que fue aprobado por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución número noventa y cinco-dos-uno-uno-cero cero uno uno cuatro tres, del trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco; c) La Junta General Extraordinaria e Universal de la compañía, celebrada el día veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía que otorgue una Escritura Pública de Reforma del Art. 1o. de los Estatutos, según lo siguiente: "Sustituir el art. 1o, de los Estatutos de la Compañía por el siguiente: " Constituyase en esta ciudad de Guayaquil la Compañía se denominará **VELASCO & BARREIRO V&B S.A.**, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren ".- **CLÁUSULA TERCERA:** Con estos antecedentes la señora Argentina Luzardo Avilés, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas antes mencionada, declara expresamente sustituido el art. Primero de los Estatutos de la compañía, por el siguiente: " Artículo Primero: La compañía se denominará **VELASCO BARREIRO V&B S.A.**, y se constituyó en la ciudad de Guayaquil por Escritura Pública ".-**CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes, una copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que sean agregados como documentos habilitantes. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento público. Firma ilegible doctor Viterbo Zevallos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIKOLIN S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

00003

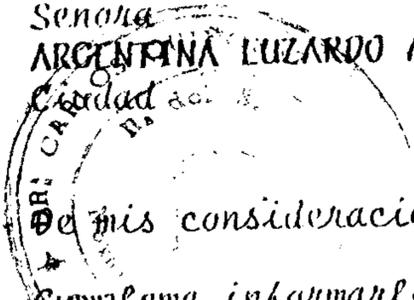
En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve horas, en la oficina de la Compañía, ubicada en la Ciudadela Kennedy, Río Amazonas y Lequerica, esquina, se reúne la Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la señora Celeste Astudillo de Velasco, y actúa como Secretaria la Gerente señora Argentina Luzardo Avilés, quien procede a formar el expediente respectivo con la formulación de la lista de los accionistas presentes y concurrentes, con sus respectivos nombres, y las acciones de cada uno de ellos, el valor pagado y los votos que les corresponden, resultando que están presentes los siguientes accionistas: a) Allan Steven Velasco Astudillo, propietario de mil acciones; b) Celeste Astudillo de Velasco, propietaria de dos mil cuatrocientas cuarenta acciones; y, c) Jorge Antonio Velasco Morán, propietario de un mil quinientas sesenta acciones. Es decir que se encuentra presente y reunido todo el capital suscrito y pagado que es de cinco millones de sucres, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, por un valor de un mil sucres, cada una de ellas. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Allan Velasco Astudillo que es de nacionalidad norteamericana, y deciden por unanimidad instalarse en Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.-) Cambio de la razón social de la Compañía.- 2.-) Conocimiento de la renuncia de la Gerente General y nombramiento de Gerente General. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprueban por unanimidad el orden del día indicado. Por orden del Presidente se entra a conocer el cambio de la razón social de la compañía. El socio Allan Velasco Astudillo, manifiesta que ha conversado, en varias oportunidades, con los socios de la compañía, respecto a la necesidad de cambiar la razón social de la misma, que es PIKOLIN S.A., que en el fondo no tiene significado alguno, ni siquiera en el anuncio, por el ~~de~~ VELASCO BARREIRO V&B S.A., que es más concordante con las actividades de la empresa, y que en tal virtud, habiendo recibido de los socios la respuesta afirmativa, se ha procedido a consultar a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el nombre de VELASCO BARREIRO V&B S.A., habiendo sido aprobado, con fecha veintitres de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Por lo tanto, elevo a moción lo siguiente: "La Junta General Extraordinaria Universal de los Accionistas, resuelve sustituir el art. 1o. de

los Estatutos que dice: " Constituyese en esta ciudad de Guayaquil la Compañía que se denominará PIKOLIN S.A., la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieron con el siguiente: "Artículo Primero: La Compañía se denominará VELASCO BARREIRO V&B S.A., y se constituyó en la ciudad de Guayaquil por Escritura Pública". Sometida a votación la moción fue aprobada por unanimidad. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, sustituir el art. 1o. de los Estatutos por el siguiente: "Artículo Primero: La Compañía se denominará VELASCO BARREIRO V&B S.A., y se constituyó en la ciudad de Guayaquil por Escritura Pública". La señora Argentina Luzardo Avilés, manifiesta que debido a que sus asuntos personales no pueden ser atendidos por ella por dedicar la mayor parte de su tiempo a atender los asuntos relacionados con la marcha de la Compañía, se ve en la dolorosa obligación de presentar su renuncia voluntaria e irrevocable del cargo de Gerente General de la Compañía, y espera que le sea aceptada, dada la naturaleza de la misma. La señora Presidente manifiesta que es una lástima que la señora Gerente General tenga necesidad de presentar su renuncia, pero que dado el carácter de irrevocable de la misma, se la debe aceptar. La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia que, con el carácter de irrevocable ha presentado la señora Argentina Luzardo Avilés. La señora Presidente señala, que habiendo sido aceptada la renuncia de la señora Gerente General, somete a consideración de la Sala el nombre de la señora Natalia María Barreiro de Velasco para tal cargo. La sala resuelve por unanimidad, nombrar como Gerente General de la empresa a la señora Natalia María Barreiro de Velasco.- La señora Presidente expresa que la Sala debe encargarse hasta que se posea la señora Natalia María Barreiro Belletini de Velasco, del cargo de Gerente General, la Gerencia a la señora Argentina Luzardo, a quien pide esta colaboración para la empresa. La señora Argentina Luzardo, expresa que no tiene ningún inconveniente de seguir en funciones hasta que sea legalmente sustituida del cargo por el acto de posesión, autorizándole expresamente para que suscriba la escritura de reforma y sustitución del art. 1o. de los Estatutos y cumpla las demás diligencias hasta la inscripción en el Registro Mercantil. La Sala declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se aprobó en todas sus partes y fue firmada por todos los concurrentes.-f.) Celeste Astudillo de Velasco.- f) Argentina Luzardo Avilés.- f.-) Allan Steven Velasco Astudillo.-f.-) Jorge Antonio Velasco Morán.- Certifico: Que las

Guayaquil, Noviembre 1º, 1995

00005

Senora
ARGENTINA LUZARDO AVILES

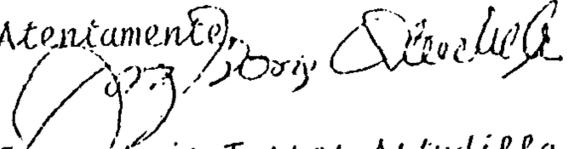


De mis consideraciones:

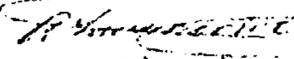
Quisiera informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PIKOLIN S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en su cargo al señor ROBERTO XAVIER SANTOS TERAN, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en reemplazo del Gerente General

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 30 de Abril de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Mayo de 1993.

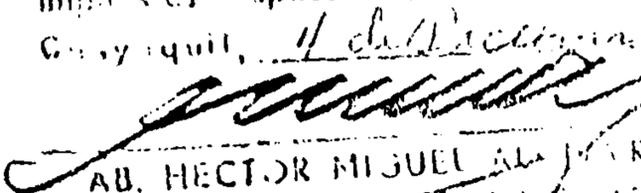
Atentamente,

Jorge Luis Torres Astudillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía PIKOLIN S. A., para el cual he sido elegida.


Argentina LúzarDO Aviles
PRESIDENTE

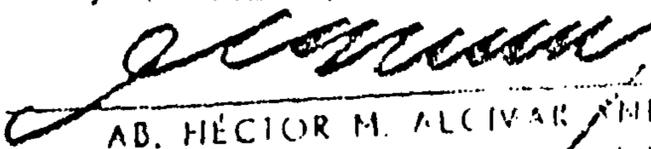
Noviembre 1º, 1995

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 68393 Registro Mercantil No 21826 Repertorio No 111191
Se pagan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 4 de Diciembre de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 23490 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 4 de Diciembre de 1995


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil





00008

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: Guayaquil



No. Trámite: 958474

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: ZEVALLOS ALCÍVAR VITERBO VOLTAIRE

Fecha Reservación: 23/05/1998

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- B&V PRODUCCIONES S.A.
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR, 85284, 902422 B.V.
- 2.- B&V PUBLICIDAD S.A.
Negado
- 3.- VELASCO BARREIRO V&B S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : 21/08/1998

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ABG. MIGUÉL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 0388066-4

ARGENTINA LUZARDO AVILES

FEbrero 28 DE 1.939

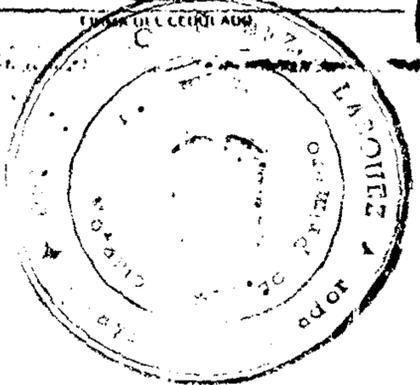
GUAYAQUIL GUAYAS

REG. CIVIL 421 1262

GUAYAQUIL GUAYAS 1.939

[Signature]

[Portrait Photo]



QUATORBANA E3343-1-2222

ASOCIADA DE WILLIAMS BALLADARES

CONTADORA

LUZARDO AVILES

FEbrero 10 DE 1.979

FEbrero 28 DE 1.986

297057

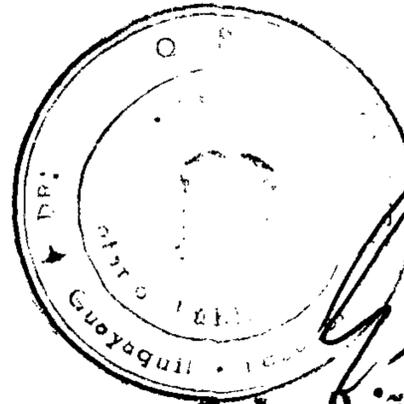
[Signature]

[Fingerprint]

I
00008

Alcivar- Abogado. Registro número seiscientos cinco- Colegio de Abogados de Guayaquil.- Se agrega al registro formando parte integrante de está Escritura Pública el nombramiento de Gerente y Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía PIKOLIN S.A.- Yo, el Notario doy fé, que después de haber leído en alta voz, toda está Escritura Pública a la compareciente ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.-


Com. PIKOLIN S.A.
Argemina Lúzarra Avilés
Gerente General
C.I. # 090388066-4
C.V.# 331-137
RUC # 0991260608001


Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

SE OTORGO AN

TE MI, en fe de ello confiere este CUARTO TESTIMONIO, con sello, rubrico y firma el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE.-

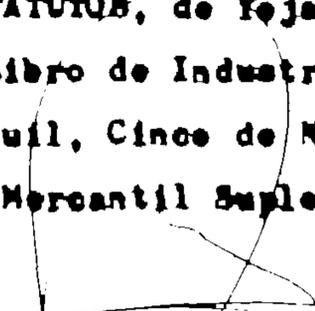

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que está nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION CORRESPONDIENTE al número: 88 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 6 1 5 8 , expedida por el señor Abogado OTTUN MURAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el día de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual se APRUEBA el cambio de denominación de la Compañía PIKOLIN S. A., por la de VELASCO BARRERO VEB S. A., y la Reforma del Estatuto Social, en las términos contenidas en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-

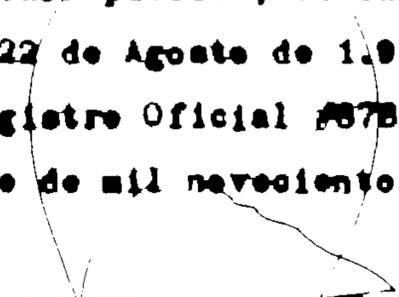


Dr. Carlos-Quiñonez Velázquez

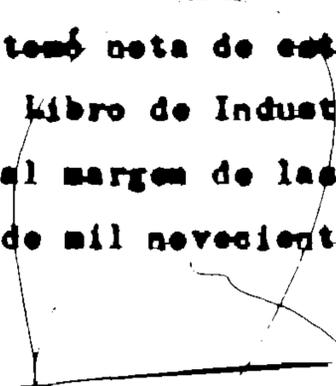
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 98-2-1-1-0004182, dictada el 2 de Septiembre de 1.998, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de PIED-LIN S.A. por VELASCO BARRERO V&B S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas - 12.302 a 12.311, número 1.374 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 33.260 del Repertorio.- Guayaquil, Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-


EGOO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, Cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-


EGOO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura Pública, a fojas 12.608 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993; y, - 14.247 del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-


EGOO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

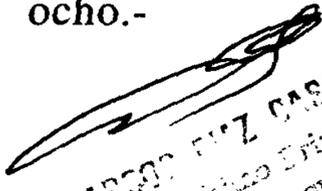


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 98-2-1-1-0004152, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 2 de Septiembre de 1998, se tomó nota de la Reforma de los Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía denominada: PIKOLIN S.A., otorgada ante mí, el 30 de abril de 1993.- Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-


Abog. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

